ANEXO TÉCNICO

La Caja de Vivienda Popular, en adelante "CVP", es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda.

Por lo anterior la CVP identifica la necesidad de contratar los servicios para *"Prestar el servicio de un vehículo automotor como medio para la atención ciudadana y la difusión de los servicios y proyectos de la Caja de Vivienda Popular"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Operación y servicio de rodamiento a nivel Bogotá	**Recorrido:** Los recorridos del Camión se realizarán de acuerdo con las rutas por cada uno de los proyectos que la CAJA DE VIVIENDA POPULAR disponga: 1. Usaquén 2. San Cristóbal 3. Usme 4. Bosa 5. Kennedy 6. Engativá 7. Chapinero 8. Santa Fe 9. fontibón 10. suba 11. Barrios unidos 12. Teusaquillo 13. Los Mártires 14. Antonio nariño 15. Puente aranda 16. Candelaria 17. Rafael Uribe Uribe 18. Ciudad Bolívar 19. Tunjuelito 20. Sumapaz El camión Vitrina dispondrá de 2 días al mes para aseo y mantenimiento mecánico. La fecha será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, sin afectar los días de prestación del servicio. **HORARIO DE OPERACIÓN:** El Camión Vitrina debe estar disponible los seis (6) días de la semana (lunes a sábado) y 8 horas diarias de acuerdo con el cronograma establecido. - Contar con vehículos permanentes para la prestación del servicio y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.

ANEXO TÉCNICO

El servicio debe prestarse con 1 Camión Vitrina equipado con el mobiliario, instalación y mantenimiento de equipos técnicos y tecnológicos, así como el recurso humano necesario para la operación y la movilización, de acuerdo con los requerimientos de la Caja de Vivienda Popular.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Características del Camión Vitrina	● Vehículo mecánico ● Modelo 2020-2025 ● Área Útil mínima requerida con medidas Largo 4.30 mts, Alto 2.63 mtrs, Ancho 2 mts ● Áreas útiles para branding: partes laterales, parte trasera y delantera del furgón. ● Debe garantizarse la capacidad de acceso y su recorrido por terrenos no pavimentados. ● El acceso al camión deberá contar con una rampla abatible para facilitar el acceso de las ● personas con barandas de seguridad y antideslizante.

Adecuación del Camión Vitrina	El Camión Vitrina debe contar con los requerimientos mínimos para garantizar la operación: - Sonido con cabina Potenciada de 1000 watts para cuña Pregrabada, tipo perifoneo. (Solo en lugares donde sea permitido). - Un (1) televisor de 32 pulgadas con entrada entradas HDMI-USB. - Cinco (5) Puntos de Conexión eléctrica a 110 voltios - Conexión a internet satelital de (50 GB o Ilimitado), que proporcione acceso a la red en zonas donde no haya cobertura de red móvil tradicional, garantizando una conexión estable y eficiente. - Cámara de seguridad instalada dentro del furgón. - Ventilación interna. - Se debe garantizar la correcta iluminación, y la prestación de la energía eléctrica del Camión Vitrina. MOBILIARIO - Cinco (5) escritorios para atención - Diez (10) sillas Adecuación del furgón que soporte el tráfico diario y antideslizante.

	- Un (1) mueble de almacenamiento suficiente para la papelería necesaria para atención y los objetos personales de los colaboradores de la Caja. - Una (1) caneca de basura. - Un (1) televisor de 32 pulgadas con entrada entradas HDMI-USB. BRANDING - El Camión Vitrina deberá estar adecuado y brandeado en su exterior e interior con publicidad de la Caja de Vivienda Popular. - Instalación de gráficos al interior y exterior del móvil. - Brandeado superficie lisa.

Mantenimiento preventivo y correctivos de las móviles y equipos:	Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y de todos los equipos tecnológicos para el óptimo funcionamiento del Camión Vitrina. - Adicionalmente será el responsable de los costos de movilidad requeridos por el Camión Vitrina. (combustible, seguros etc). - Informar oportunamente mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la Supervisión sobre las fechas previstas para mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil. - Se debe garantizar la correcta iluminación, y la prestación de la energía eléctrica del Camión Vitrina. - El camión Vitrina dispondrá de 2 días al mes para aseo y mantenimiento mecánico. La fecha será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, sin afectar los días de prestación del servicio.

	- El Camión Vitrina deberá permanecer durante la vigencia del contrato, de manera limpia, ordenada y sin ninguna alteración o daño del mobiliario y branding producto del uso de las oficinas, a fin de evitar una mala imagen de la Caja de la Vivienda Popular y de sus estrategias. - Los vehículos deben disponer de todos los equipos de prevención y seguridad exigidos en las normas de Transporte Público y el Código Nacional de Tránsito y demás normas relacionadas. - Todos los vehículos deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
Operación y servicio de rodamiento a nivel Bogotá	**Recorrido:** Los recorridos del Camión se realizarán de acuerdo con las rutas por cada uno de los proyectos que la CAJA DE VIVIENDA POPULAR disponga: 1. Usaquén 2. San Cristóbal 3. Usme 4. Bosa 5. Kennedy 6. Engativá 7. Chapinero 8. Santa Fe 9. fontibón 10. suba 11. Barrios unidos 12. Teusaquillo 13. Los Mártires 14. Antonio nariño 15. Puente aranda 16. Candelaria 17. Rafael Uribe Uribe 18. Ciudad Bolívar 19. Tunjuelito 20. Sumapaz El camión Vitrina dispondrá de 2 días al mes para aseo y mantenimiento mecánico. La fecha será acordada entre el contratista y el supervisor del contrato, sin afectar los días de prestación del servicio. **HORARIO DE OPERACIÓN:** El Camión Vitrina debe estar disponible los seis (6) días de la semana (lunes a sábado) y 8 horas diarias de acuerdo con el cronograma establecido.

	- Contar con vehículos permanentes para la prestación del servicio y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.

Personal Mínimo de Trabajo	El Camión Vitrina debe contar con un personal mínimo de trabajo, con dedicación exclusiva del 100 % durante el plazo de ejecución del contrato, conformado así: Un (1) conductor: contar con licencia de conducción en la categoría requerida y demás permisos para la movilidad del vehículo. Con experiencia certificada mínima de 3 años en el manejo de este tipo de vehículos. Con excelente relacionamiento y presentación personal y excelente servicio al cliente. Con prestaciones y seguridad social al día Tendrá a su cargo: Trasladar el Camión Vitrina cada vez que sea necesario. Mantener en óptimas condiciones técnico mecánicas, limpieza y presencia del Camión Vitrina. Se deben cubrir todos los costos legales relacionados con pagos a seguridad social, viáticos y desplazamientos. El Conductor debe prestar el servicio desde que inicie el rodamiento hasta que finalice el recorrido en cada uno de los proyectos requeridos durante el contrato. El Conductor capacitado y con excelente servicio al cliente

Entrega del camión adecuado y brandeado:	EL CONTRATISTA deberá entregar a satisfacción el camión, dentro de los 10 días calendario siguientes contados a partir de la firma del contrato.

ASPECTOS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA:

Estará a cargo del proveedor

- Los costos de movilidad requeridos por el Camión Vitrina (combustible, seguros etc).
- Se debe garantizar la correcta iluminación, y la prestación de la energía eléctrica del Camión Vitrina.
- El Camión Vitrina deberá permanecer durante la vigencia del contrato, de manera limpia, ordenada y sin ninguna alteración o daño del mobiliario y branding producto del uso de las oficinas, a fin de evitar una mala imagen de la Caja de Vivienda Popular y de sus estrategias.

- El vehículo debe disponer de todos los equipos de prevención y seguridad exigidos en las normas de Transporte Público y el Código Nacional de Tránsito y demás normas relacionadas.
- El vehículo debe tener certificado vigente de control de emisión de gases, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, contar con vehículo permanente para la prestación del servicio y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
- Mantener los respectivos permisos.
- Rodamientos y combustible para la actividad.
- Plan estratégico de seguridad vial

CONDICIONES MÍNIMAS DE EJECUCIÓN:

1. El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Desplazar el carro vitrina a los lugares y horas indicadas por la Caja de Vivienda Popular, previa concertación de los mismos, de acuerdo con las programaciones y horarios señalados por la Caja de Vivienda Popular.
3. Disponer en todo momento del carro vitrina en las fechas señaladas por la Caja de Vivienda Popular, en caso de avería o daño del mismo, deberá reemplazarlo de manera inmediata con las condiciones requeridas en el anexo técnico.
4. Garantizar la calidad del servicio del personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato.
5. Efectuar conforme el servicio, todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios ante las entidades o autoridades competentes para realizarlo.
6. Dotar el carro vitrina con los equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos e informáticos establecidos en el Anexo Técnico. La prestación del servicio deberá realizarse con vehículos en óptimas condiciones tecno mecánicas.
7. Cumplir con las normas de Transporte Público, el Código Nacional de Tránsito y demás normas relacionadas aplicables.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública.
9. No divulgar por ningún medio la información a la que tenga acceso o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Caja de Vivienda Popular.
10. Las demás inherentes al servicio contratado.

La CVP programará una socialización de manera virtual, con el fin de aclarar las inquietudes y precisar los aspectos del servicio, con el fin de concertar con el mercado las características técnicas y condiciones en las que se prestará el servicio, el link se remitirá vía correo electrónico.

Elaboró aspectos Técnicos: Hernán Venegas Avellaneda- Contratista - Mejoramiento de Vivienda
Aprobó: Luis Alfonso Ojeda Medina – Director de Mejoramiento de Vivienda